

Bogotá D.C. 30 OCT. 2013

No. de Radicación:

13 - 210 - 5 - 11 942

Doctora:  
**Carolina Lozano Ostos**  
Vicepresidente Comercial  
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá  
Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Bogotá

**Asunto:** Informe de verificación de los requisitos mínimos y criterios de evaluación Convocatoria Nacional No. 170 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá – BOGOTÁ D.C.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 30 septiembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4 y 5 procedemos a hacer entrega del informe de la mención, previas las siguientes consideraciones:

- La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes, y
- Que durante los días **22 de Octubre al 29 de octubre de 2012** se revisaron los requisitos mínimos de la propuesta presentada y su propuesta económica.

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera, técnica, de la convocatoria mencionada:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Grupo	Verificación Requisitos mínimos exigidos	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	CALI	Constructora Bolívar	Urbanización Casas de Llano Verde		1	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
						Requisitos Generales y Requisitos técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

13-210-S-11942

De la misma forma, se deja constancia que como resultado de la evaluación:

- La Carta de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 50% del valor propuesto.
- Se revisó el anexo No. 5 verificando específicamente el cumplimiento de los siguientes aspectos:
  - ✓ Diligenciamiento total y congruente de éste, y verificación de la información reportada.
  - ✓ El valor por vivienda no supera los valores establecidos en los términos de referencia.
  - ✓ El área construida por vivienda es mayor o igual a la solicitada en los términos de referencia

DATOS SEGÚN ANEXO 6 PRESENTADO POR CADA OFERENTE											Datos según Documentos de la Propuesta		
Proponente	Nombre Proyecto	No. Proyecto	Municipio en que se ubica el Proyecto	No. Folio Matriciula Inmobiliaria	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (mínimo 40 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecidas, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 40 m2)	Area del lote, que será transferida y que es susceptible de desarrollo progresivo (en m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecida para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en smlmv	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en smlmv (No podrá superar los 70 smlmv so pena de rechazo d la propuesta)	Grupo	Area Total del Lote (según planos o licencias) (m2)	Cumple Anexo 6?	Observaciones o Ajustes Requeridos
CONSTRUCTOR A BOLIVAR	URB CASAS DE LLANOVERDE	1	SANTIAGO DE CALI	370-299132	46.32	6.32	13,485	1.511	70.000	1	40.000	S	EL AREA DE DESARROLLO PROGRESIVO SE UBICARA CON LA CONTINUIDAD DE LA PLANTA EN EL PRIMER PISO DENTRO DEL PATIO DICHA AREA RESPONDERAA LA INCLUIDA DENTRO DE ESTE ANEXO PARA LAS DIFERENTES MATRICULAS INMOBILIARIAS RELACIONADAS
				370-299133			14,530						
				370-299134			15,936						
				370-244019			19,419						
				370-299103			13,157						
				370-299104			13,157						
				370-299105			13,157						
				370-299106			13,798						
				370-299107			13,157						
				370-299108			13,585						
				370-299066			14,064						
				370-299067			14,006						
				370-299070			14,029						
				370-299071			14,029						
				370-299072			14,029						
				370-299073			14,025						
				370-299056			13,360						
370-299057	13,360												
370-299062	13,952												
370-299063	13,952												
370-299064	13,952												
370-299065	15,072												
PROMEDIO				46.32	6.32	14.146	1.511	70.000					

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que solo se habilitó un solo proponente, no fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta que el proyecto enunciado anteriormente resultó habilitado, una vez realizada la verificación jurídica y técnica, y que por consiguiente cumple con: i) La totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3, 4 y 5; ii) Las propuesta presentada no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda; iii) La propuesta presentada no supera el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3, 4 y 5 para la terminación de las viviendas; y vi) La propuesta presentada cumple con el número mínimo

13-210-511942

de metros cuadrados requeridos por vivienda, se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciados, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Ana Patricia Cañón Corrales**  
Vicepresidente de Proyectos

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Elsa Cristina Barros Vélez**  
Encargada de las funciones de la  
Dirección Jurídica

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Jorge Edwin Amarillo**  
Jefe de Estrategia Financiera

VERIFICADO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD